



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/765
24 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Temas 38 y 56 del programa

COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

LA SITUACIÓN EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

Carta de fecha 20 de diciembre de 1996 dirigida al Secretario
General por el Encargado de Negocios interino de la Misión
Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Me dirijo a Vuestra Excelencia para tratar de las declaraciones que ha hecho el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas en los debates de la Asamblea General en relación con los temas 38 y 56 del programa, y, a ese respecto, deseo comunicarle lo siguiente:

El Representante Permanente de Albania utiliza sistemáticamente la tribuna de la Asamblea General para dar publicidad a las acusaciones constantes e infundadas que vierte su Gobierno contra la República Federativa de Yugoslavia.

En virtud de la decisión que adoptó su Asamblea Popular (Parlamento Nacional) el 22 de octubre de 1991, Albania reconoció oficialmente a la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija, que forma parte integrante de la República de Serbia y de la República Federativa de Yugoslavia, como Estado soberano e independiente. En dicho acto de reconocimiento quedó perfectamente claro que: "La Asamblea Popular de la República de Albania reconoce a la República de Kosova como Estado soberano e independiente, fundado en la libertad y en la plena igualdad con todos los demás pueblos. Asimismo, reconoce como legítimo al nuevo gobierno provisional de la República de Kosova, dirigido por el Dr. Bujar Bukushi".

La decisión de reconocer las aspiraciones de una minoría nacional a formar un Estado dentro del Estado en el que vivía, y al que hubiera debido mantenerse leal, constituyó una contravención desembozada de los principios fundamentales relativos a la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los

asuntos internos de otros Estados, recogidos en la Carta de las Naciones Unidas; el Acta Final de la Conferencia de Helsinki, patrocinada por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE); la Carta de París; y la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Ni las Naciones Unidas ni la OSCE exigieron responsabilidades a Albania por esa decisión.

Dicho reconocimiento de una parte integrante de la República Federativa de Yugoslavia como Estado soberano e independiente constituye, a todas luces, la plataforma oficial de la política de Albania con respecto a la República Federativa de Yugoslavia.

El Sr. Ibrahim Rugova, Presidente de uno de los partidos políticos de la minoría nacional albanesa de la Provincia, recibe el trato de Presidente de un Estado independiente cada vez que visita Tirana.

Dicho reconocimiento confirma plenamente la constante voluntad de Albania de atacar y destruir la integridad territorial y la soberanía de la República Federativa de Yugoslavia.

Otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la OSCE tienen el derecho legítimo de pedir a Albania que anule o revoque su reconocimiento oficial de la "República de Kosova". Sólo así podrá cumplir plenamente Albania las obligaciones que le incumben en virtud de los citados principios fundamentales de la Carta y del Acta Final de la Conferencia de Helsinki, patrocinada por la CSCE y la OSCE. En caso contrario, Albania carecerá de toda fuerza moral para pedir a las Naciones Unidas o a la OSCE que adopten medidas contra Yugoslavia.

Agradecería a Vuestra Excelencia que hiciera distribuir la presente carta como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 38 y 56 del programa.

(Firmado) Vladislav JOVANOVIĆ
Encargado de Negocios interino
